

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE JULIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/11/2020 INTERPUESTO POR EL C. PEDRO JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“..la Autorización y ejecución de todos los actos jurídicos llevados a cabo, anteriores a la sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del año 2020, así como todos y cada uno de los actos ordenados y ejecutados en la sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del 2020” (sic); DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 07 siete de julio de 2020 dos mil veinte.*

Visto el estado de los autos y toda vez que por auto de fecha 30 treinta de junio del año en curso, se ordenó dar trámite para la sustanciación del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano interpuesto por el C. José Compeán Ramírez, conforme a lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por lo que, ante ello, se recibió a las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día con fecha 03 tres de julio del presente año, en este Tribunal Electoral, escrito de Tercero interesado signado por el LIC. Pedro Javier González Ramírez, en dicho Juicio Ciudadano Federal, mediante el cual además solicita: “tenga a bien expedirme a mi costa, copias debidamente certificadas de todo lo actuado en el presente juicio, autorizando para que en mi nombre y representación las reciba la Licenciada María Santa González Ortiz.”

En tal sentido, con la personalidad que tiene debidamente acreditada; como lo solicita, con fundamento en el artículo 32 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, expídasele a su costa las copias certificadas que solicita, del duplicado del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano número TESLP/JDC/11/2020, ya que por auto de fecha 17 diecisiete de junio del presente año, se remitió el original del expediente, mediante oficio número TESLP/PRESIDENCIA/1094/2020, con carácter devolutivo a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en Monterrey, Nuevo León; previa identificación y toma de razón que se deje asentada en autos, autorizando para que las reciba en su nombre a la Licenciada María Santa González Ortiz.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.